capitalsalud eps-s	**POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS** MACROPROCESO DE GESTIÓN HUMANA PROCESO DE ASUNTOS LABORALES	**CÓDIGO:** PL-009-THU **VERSIÓN:** V1.0-2023

MACROPROCESO Y/O PROCESO AL CUAL PERTENECE LA POLÍTICA	Gestión Humana	**RESPONSABLE**	Sandra Liliana Bautista López

DEFINICIONES		
No.	**TÉRMINO**	**DEFINICIÓN**
1	Código de Conducta y Buen Gobierno	Es nuestra guía en las actividades diarias para el cumplimiento de las normas legales, de los lineamientos éticos establecidos por Capital Salud y es la base de nuestra plataforma Institucional, provee las normas que debemos seguir para proteger y promover la integridad y para incrementar la capacidad de Capital Salud para alcanzar los objetivos trazados.
2	Derechos humanos	Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.
3	Principios y valores	Los principios son un conjunto de parámetros éticos de carácter universal, dirigidos a orientar la vida en sociedad. Los valores son guías para definir el correcto comportamiento de los individuos en la sociedad.

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA.

Proteger, respetar, promover los lineamientos y principios fundamentales de los derechos humanos, enmarcados en la diversidad e inclusión en el lugar de trabajo sin discriminación por motivos de discapacidad, origen étnico, religión, género, edad, estado civil, condición médica, estado de embarazo, nacionalidad, capacidad económica, orientación sexual y opinión política, generando espacios de participación con los diferentes grupos de interés, así como remediar cualquier tipo de vulneración contribuyendo a la garantía del respeto, la inclusión, la dignidad humana, la libre expresión, trato humanizado, condiciones de trabajo seguras y saludables en el aseguramiento de los servicios de salud.

2. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA:

Capital Salud EPS-S se compromete a identificar, prevenir o mitigar los riesgos de los derechos humanos, así como remediar cualquier tipo de vulneración donde la gestión de la empresa incida con sus grupos de interés.

Nuestro compromiso se evidencia en propender por los derechos humanos establecidos en la legislación y normatividad distrital, nacional e internacional con los principios del pacto global, los objetivos de desarrollo sostenible, la declaración universal de derechos humanos y a través de nuestro código de conducta y buen gobierno, principios y valores institucionales.

Con nuestros comportamientos y acciones promovemos el respeto, la inclusión, la dignidad humana, la libre expresión, condiciones de trabajo seguras y saludables, desarrollo humano y profesional, trato humanizado y una información de calidad oportuna, de fácil entendimiento y acceso a todos los trabajadores, usuarios, familias, proveedores, contratistas, comunidades y demás grupos de interés.

PROMESA DE VALOR

a. Trabajo Digno:

CAPITAL SALUD EPS-S trabajará de manera conjunta para cumplir con las garantías constitucionales establecidas en el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C 2019-2030), tales como: "*igualdad de oportunidades para las personas trabajadoras; remuneración mínima vital y móvil proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable a las personas trabajadoras en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.*"

b. Aliados Estratégicos:

Nuestros proveedores deberán cumplir la presente política durante los acuerdos comerciales establecidos con CAPITAL SALUD EPS-S, por lo cual se implementarán mecanismos de supervisión y/o sanción en caso de incumplimiento de esta.

Se propende por el cumplimiento de los principios y valores establecidos en esta política por parte de nuestros Aliados Estratégicos.

c. Apropiación de los Derechos Humanos:

Derechos Civiles y Políticos.

Son los derechos que protegen las libertades individuales ante un posible quebrantamiento ilegal, se garantiza la capacidad de las personas para participar en la vida civil y política en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Son los derechos que garantizan condiciones sociales y económicas necesarias para una vida digna y en libertad, se refieren a cuestiones tan básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura individual y/o colectiva para todas las personas.

Derechos de solidaridad.

Es un derecho humano en virtud del cual todos los seres humanos y todos los pueblos tienen derecho a beneficiarse por igual de una sociedad armoniosa con un orden político y económico justo y equitativo, es brindar una asistencia, cooperación, ayuda, caridad o asistencia humanitaria de las personas.

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN:

- Dirección de Talento Humano: Desarrolla la política de derecho humanos con los trabajadores vinculados a CAPITAL SALUD EPS- S

- Dirección de Atención al Usuario, Dirección Médica, Dirección de Operaciones, Dirección Administrativa y Financiera: Desarrolla la política de derecho humanos con los usuarios y proveedores de CAPITAL SALUD EPS- S de su dependencia a lugar.

3. ALCANCE.

La política de derechos humanos es transversal e incide en todos los procesos y áreas de la empresa; por esta razón, aplica en toda la gestión organizacional y relacionamiento con todos los grupos de interés (internos y externos).

4. ORIGEN.

La procedencia de la política de derechos humanos se origina en la política pública integral y plan de acción de derechos humanos en el distrito, la Constitución Política de Colombia, el plan nacional de acción de empresas y derechos humanos, la estrategia nacional de derechos humanos 2014-2034.

5. PLAZO.

La política de derechos humanos es de largo plazo.

6. RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA.

Los recursos financieros para la aplicación y desarrollo de la política de derechos humanos estarán enmarcados en el presupuesto anual de la EPS-S definido para cada vigencia, el talento humano con contrato de trabajo vigente con Capital Salud y los medios tecnológicos con los que cuenta la organización y que son provistos por la Dirección de Tecnología.

7. PERIODICIDAD.

El seguimiento o revisión de la política de derechos humanos se realizará anualmente por parte de la Dirección de Talento Humano.

8. REFERENCIAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**
RE-002-DES	Código de Conducta y Buen Gobierno
N/A	CONPES D.C 2019-2030

9. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

NOMBRE RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	Sandra Patricia Cardona Florez	**CARGO**	Profesional Especializado Desempeño
FECHA DE ELABORACIÓN	10/07/2023		
NOMBRE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	Jorge Antonio Avellaneda Piraquive	**CARGO**	Coordinador de Asuntos Laborales

capitalsalud eps-s	**POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS** MACROPROCESO DE GESTIÓN HUMANA PROCESO DE ASUNTOS LABORALES	**CÓDIGO:** PL-009-THU **VERSIÓN:** V1.0-2023

FECHA DE REVISIÓN	10/07/2023		
NOMBRE RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN	Sandra Liliana Bautista López	**CARGO**	Directora de Talento Humano
FECHA DE APROBACIÓN	10/07/2023		

OMAR B. PERALTA BALLESTEROS
Gerente General

SANDRA LILIANA BAUTISTA LÓPEZ
Directora de Talento Humano